

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281

#### "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Jesus Nazareno, 08 de Abril de 2016.

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº082-2016-MDJN/A

## VISTO:

Adriel Valenzuela

GERENCIA MUNICIPAL

huaman ALDE El Informe N°144 -2016-MDJN/SGDH, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre la designación de una persona Responsable de la Meta 29: "CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE FACTORES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE";

#### CONSIDERANDO:

El Artículo 194º De La Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional y otros;

Que, mediante Decreto supremo Nº 400-2015-E.F Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal 2016.

Que, la Ley Nro. 30362, ley que eleva a rango de ley el Decreto Supremo Nro. 001-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia-PNAIA 2012-2021" y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del PNAIA 2012-2021.

Que, mediante Informe N°144-2016-MDJN/SGDH, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se designa una Persona Responsable de la Meta 29: "Calidad en la Atención y Promoción de factores de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente",

"GESTIÓN CON INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281

### "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante el informe N°030-2016-MDJN/WBC-GM, emitido por el Ing. Wilmer Bellido Cerda, Gerente Municipal, que mediante la evaluación de la propuesta y conforme al instructivo de la Meta opina de, que corresponde aprobar mediante Resolución de Alcaldía la designación del funcionario como responsable del cumplimiento de meta.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y demás normas pertinente;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, una Persona Responsable de la Meta 29: "Calidad en la Atención y Promoción de Factores de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente", como menciona en el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	GERENCIA/OFICINA/ÁREA	CARGO
Sr. Severino Ramos Chávez	Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente	Asistente

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al trabajador designado el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto Resolutivo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y al Ministerio de Economía y Finanzas, con las formalidades de Ley para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENOS AYACUDES AYACU